



CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 111, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí se emite la convocatoria de inscripción para las personas interesadas en participar en el proceso de selección para el próximo **“PARLAMENTO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ 2025”**, que habrá de celebrarse el día 12 de noviembre del 2025.

I.- BASES.

- a)** Haber nacido en el Estado de San Luis Potosí o contar con una residencia comprobable en el Estado de al menos dos años, previos a la fecha de la celebración del parlamento;
- b)** Tener entre 18 y 29 años cumplidos al momento de la celebración del Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí 2025;
- c)** No haber participado en anteriores Parlamentos Juveniles, ya sea del Congreso del Estado de San Luis Potosí o de cualquier entidad federativa, e inclusive de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión;
- d)** No tener parentesco por consanguinidad o por afinidad con servidoras públicas o servidores públicos con nivel de dirección o su equivalente o cargos superiores, ya sea de nivel Federal, Estatal o Municipal;
- e)** Cumplir en tiempo y en forma con los requisitos que establece la presente convocatoria.

- a)** Enviar video en formato mp4, con duración de uno a dos minutos en el que exponga la propuesta legislativa con temática libre. En caso de elegir el presente método, el participante deberá mencionar su nombre completo, edad, Municipio de residencia y su ocupación;
- b)** Iniciativa por escrito en la que se propongan adiciones, reformas, derogaciones o abrogaciones de Ley, con temática libre. Las iniciativas por escrito podrán ser presentadas en formato impreso y/o en formato digital (CD o USB), con una extensión máxima de 3 cuartillas.

II.- DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE HABRÁ DE PROPORCIONARSE.

- a)** Acta de nacimiento original.
- b)** Copia de la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar).
- c)** Copia de CURP.
- d)** Número de teléfono.
- e)** Correo Electrónico.
- f)** Fotografía en tamaño infantil, para que, en caso de resultar electos, realizar la credencial de identificación que corresponda.
- g)** Comprobante de domicilio.
- h)** Presentar la propuesta legislativa en los términos de la presente convocatoria.
- i)** Para el caso de las personas jóvenes que hayan nacido en una entidad federativa diferente a San Luis Potosí, presentar carta expedida por el Ayuntamiento que corresponda, con la que se acredite al menos dos años de residencia en el Estado.
- j)** Presentar escrito dirigido a la Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte. En donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección, así como de la experiencia, razones y motivos para ser seleccionados en el Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí 2025.

III. DE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán adjuntar a su escrito donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección, una propuesta legislativa que tenga como finalidad resolver las problemáticas de las juventudes que residan en el Estado de San Luis Potosí, las cuales podrán consistir en una de las siguientes opciones:

IV. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN.

- a)** El escrito de solicitud de registro dirigido a la Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte. Se recibirá en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, desde las 08:00 horas del día 9 de octubre de 2025, hasta las 15:00 horas del día 17 de octubre de 2025. Solo participarán aquellas personas que hayan dado cabal cumplimiento con los requisitos y entregado los documentos que señala la presente convocatoria. Aquellas solicitudes que sean recibidas fuera de los términos establecidos se tendrán por no presentadas. De igual forma, las solicitudes podrán ser enviadas a través de los medios electrónicos que para tales efectos habilite el Congreso del Estado de San Luis Potosí;
- b)** Una vez recabadas las propuestas de las y los participantes, se remitirán de forma inmediata a las y los integrantes de la Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte, mismos que realizarán la revisión de las solicitudes que fueron presentadas en tiempo y forma, quienes verificarán que aquellas reúnan los requisitos previstos en la presente convocatoria, y atendiendo a las propuestas de mayor impacto social en beneficio de las y los jóvenes, la Comisión seleccionará a 27 personas quienes participarán en el Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí 2025. De las 27 personas jóvenes se seleccionará un participante por cada distrito electoral local del Estado; los doce restantes serán seleccionados considerando criterios de representación de las regiones del Estado, así como grupos en desventaja social. En todo momento se observará el principio de paridad de género. De igual forma, se garantizará la participación de personas jóvenes integrantes de pueblos originarios, LGBTTTIQ+, así como de personas jóvenes con discapacidad;
- c)** Una vez emitidos los resultados se les notificará a las personas que hayan resultado electas vía telefónica, mensaje de texto o correo electrónico, quienes deberán confirmar su asistencia al menos tres días antes de la realización del Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí 2025;

V.- DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS.

Toda situación no prevista en la presente convocatoria y durante el desarrollo del Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí 2025; será resuelto por acuerdo de la Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte.

Dado en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Congreso del Estado de San Luis Potosí, el 8 de octubre de 2025.